



San Juan Bautista, Misiones, 08 de noviembre de 2024

**INFORME N° 007/2024 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, Rector Organizador  
Universidad Nacional de Misiones  
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**REF.:** LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", ID N° 448764".

**1. INTRODUCCIÓN**

En la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 07:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Misiones, se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

**2. ANTECEDENTES.**

- PAC N°: 448764.
- RUBRO: 333 – PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 2024: Gs. 1.894.053.-
- COSTO ESTIMADO: Gs. 1.894.053.-
- FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP: 08/10/2024.
- SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

**3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 70, 71 y 73 del Decreto 2264/24, se ha llevado a cabo en el local del Rectorado de la UNAMIS, el día *martes 29 de octubre del año dos mil veinticuatro*; siendo las 09:30 horas, presentándose 1 (una) oferta perteneciente a la firma:

N°	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80035723-0	SERIGRAF S.R.L.	serigrafsr@gmail.com

Obs.: no se ha asentado ninguna observación en el acta de apertura.

**4. METODO DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará conforme los criterios definidos en la Sección 4 – Evaluación de Ofertas del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el **Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:**

**2) Evaluación basada en precio**

**2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
- 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
- 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

## 5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

En cumplimiento de lo establecido en el **Art. 79° del Decreto Nro. 2264/24**, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

N°	OFERENTES	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE PROCEDE EN PRIMER TÉRMINO A LA ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DONDE SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA PRESENTADA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

N°	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)	MONTO GARANTIA REQUERIDA S/ OFERTA PRESENTADA (5%)	MONTO GARANTIA PRESENTADA POR EL OFERENTE	TIPO DE GARANTIA	CUMPLIMIENTO
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	2.121.000	2.121.000	-	106.050	1,500,000	DECLARACION JURADA	CUMPLE

Una vez analizado el presente apartado se procede a ordenar las ofertas que han presentado debidamente extendida su Garantía de Mantenimiento de Oferta en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24, quedando de la siguiente manera y sujetas de proseguir en la evaluación de las demás documentaciones:

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO (en orden ascendente)
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	2.121.000

## 6. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.1.2) DEL ART. 75 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

### 6.1. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el numeral 2.1.2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las empresas calificadas, observándose lo siguiente:

**No se verifican errores aritméticos en la Oferta presentada.**

### 6.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se ha analizado el formulario de oferta de la planilla de precios ofertada por las empresas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 454/2024.

  
Prof. Mag. Nilsea María Rodas Pedrozo  
Directora Administrativa - UNAMIS



Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

#### **CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS**

Ítem	Descripción del bien	REFERENCIAL	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	VARIACION Res DNPC N° 454/24 (25% por debajo o 15% por encima)
		Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	
1	IMPRESION DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO	893	1.000	11,98

#### **ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO**

Se ha analizado el precio ofertado por la empresa, y en el ejercicio de su facultad discrecional de acuerdo a lo señalado en el Art. 4 de la Resolución DNPC N° 454/24, y considerando que ningún precio ofertado ha sobrepasado los porcentajes que requieran una justificación al respecto (sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido), entiende que es factible de admitirla y ejecutar las prestaciones del contrato, por lo tanto, recomienda la aceptación de los precios ofertados por las firmas que prosiguen con la evaluación de las condiciones establecidas en el PBC.

#### **6.3 - VERIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL**

Prosiguiendo con la Evaluación de las Ofertas presentadas se analiza lo dispuesto:

- Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION".
- CIRCULAR DNPC N° 09/24.

#### **Por consiguiente, se procede a analizar CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.



Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Que, en atención a la normativa vigente se procede a detallar el certificado presentado por la firma:

**CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**

	EMPRESA
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0
Para los siguientes bienes:	
IMPRESION DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO	189299

Reporte extraído de la página web del MIC a través de la consulta por número de ID



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	189299	448764	978994	<a href="#">VerCertificado</a>	Autorizado,	24/10/2024 18:35:50	800357230	SERIGRAF SRL

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1

**ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO**

EL CITADO MARGEN NO SE APLICA YA QUE LA OFERTA ES LA UNICA.

POSTERIORMENTE CONFORME AL CUADRO DE PRECIOS DE LAS EMPRESAS SE CONTINUARÁ LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO CON OTROS DOCUMENTOS DEL PRESENTE LLAMADO (numeral 2.1.3 del Art. 75° del Decreto Nro. 2264/24).

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	2.121.000

**7. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL DE LA FIRMA QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 75 y 79 del Decreto Nro. 2264/24, se coteja si la oferta contiene los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Prof. Mag. Nilsa María Rodas Pedrozo  
Directora Administrativa - UNAMIS



Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

	EMPRESA
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>1</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	C
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	C
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	C
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	C CERTIFICADO N° 189299
<b>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	C
<b>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</b>	C
<b>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)</b>	C
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1. Personas Físicas.</b>	<b>1</b>
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	N/A
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>	<b>1</b>
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C CONSTANCIA N° 1822607
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C CONSTANCIA N° 1822607
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C CONSTANCIA N° 1822607
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C CONSTANCIA N° 1822607
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	<b>1</b>
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay	N/A



	EMPRESA
<b>Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación</b>	<b>1</b>
deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A
ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma, se analiza los siguientes requisitos:

**EL PRESENTE APARTADO FUE INDICADO EN EL PBC COMO NO APLICA.**

### **EXPERIENCIA**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Experiencia
Requisitos Mínimos
Demostrar la experiencia en provisión de recibo de dinero en formulario continuo, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022, 2023 años.

	EMPRESA
<b>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</b>	<b>1</b>
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C

  
 Prof. Mag. Nilsa María Rodas Pedrozo  
 Directora Administrativa - UNAMIS



**ANALISIS DE LA EXPERIENCIA CONFORME AL PORCENTAJE Y DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:**

Nº	EMPRESA:	MONTO OFERTADO	50% DEL TOTAL OFERTADO	es = 0 < 50% de la Oferta (Requerido)			MONTO TOTAL	CUMPLE / NO CUMPLE
				PERIODO REQUERIDO				
				2021	2022	2023		
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	2.121.000	1.060.500	-	-	26.334.880	26.334.880	CUMPLE

**CAPACIDAD TECNICA**

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma, se analiza los siguientes requisitos:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0	C	CUMPLE
		NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

Capacidad Técnica	
Requisitos mínimos	
1.	El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
2.	Declaración Jurada por el cual proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos e insumos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

	EMPRESA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	1
Declaración jurada	C
Declaración jurada	C

Como resultado del análisis, se ha comprobado que la firma ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales y formales para seguir en competencia conforme a los Requisitos Documentales para la Evaluación requeridas en el PBC y a lo establecido en el Decreto Nº 2264/24 que Reglamenta la Ley 7021/22, por lo que se continuará la evaluación de la misma con otros parámetros establecidos en el presente proceso.

**8. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC EN LA SECCION SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

En base a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas, se procede a la evaluación conforme a la oferta recibida en cada ítem:

  
Prof. Mag. Nilsa María Rodas Pedrozo  
Directora Administrativa - UNAMIS



CUADRO DE EVALUACION DE LAS EETT

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Especificaciones Técnicas - Requerimientos Mínimos	EMPRESA
			SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0
1	IMPRESION DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos. Impresos en papel químico cuadruplicado. Troquelado. Impreso a un color de tinta. Tamaño: Largo 22 cm. y Alto 6". Con membrete y RUC conforme al modelo proporcionado por la institución. Color de hojas: Original blanco. Duplicado celeste. Triplicado amarillo. Cuadruplicado rosado. La numeración de las hojas será indicada por la Convocante. La resolución D.G.T.P. será indicada al oferente una vez adjudicado.	CUMPLE

**ANÁLISIS SOBRE EL CITADO APARTADO**

Conforme a lo verificado, la misma CUMPLE con los parámetros de especificaciones técnicas establecidas.

**9. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE INHABILITADOS**

Se procede a la verificación de inhabilitados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:

N°	OFERENTE
1	SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0

**El oferente no cuenta con registro de inhabilitación dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

**10. ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACION LEGAL: - SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0**

Analizado la condición del propietario de la empresa a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público, para su efecto hemos recurrido a la base de datos del portal [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no en la cual se constata que no registran antecedente que impidan la contratación de la empresa en el caso que resulta adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Asimismo, se **CONSTATA** que la citada firma, no se halla comprendida dentro de las **Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, de acuerdo a las disposiciones del Art. 21 de la ley 7021/22.

**11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", ID N° 448764" para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26/2024, en concordancia con el PAC, la previsión es por **Gs. 1.894.053.- (Guaranies un millón ochocientos noventa y cuatro mil cincuenta y tres)** y se verificada que el monto total ofertado asciende a la suma de **Gs. 2.121.000.- (Guaranies dos millones ciento veinte y un mil)**.



Conforme a lo observado se procede a analizar lo que la normativa contempla al respecto:  
**DECRETO N° 2264/24, Art. 85. Disminución de cantidades.**

En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando:

- No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas;
- Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.

La disminución de cantidades realizadas bajo el amparo del presente artículo no implicará la extinción de la partida.

La DNCP reglamentará los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

Ante lo expuesto se procede a realizar la disminución de la cantidad prevista inicialmente en aplicación de lo dispuesto en el Inc. a) del Art.85 del Decreto N° 2264/24, conforme al siguiente cuadro:

**CUADRO DE INICIAL DE LA CANTIDAD A ADJUDICAR**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	IMPRESION DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO	UNIDAD	2.121	UNIDAD	SERIGRAF S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA	1.000	2.121.000
<b>TOTAL:</b>								<b>2.121.000</b>

**CUADRO DE AJUSTE DE LA CANTIDAD A ADJUDICAR**

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant. Inicial	Cant. Modificada	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	IMPRESION DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO	UNIDAD	2.121	1.894	UNIDAD	SERIGRAF S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA	1.000	1.894.000
<b>TOTAL:</b>									<b>1.894.000</b>

Una vez realizado el ajuste de la cantidad a adjudicar, se procede a certificar que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente lo que permitirá contraer las obligaciones resultantes del llamado.

**12. CONCLUSION:**

Sobre la base de las consideraciones expuestas, precedentemente y luego de analizar minuciosamente la oferta admitida, y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en el PBC, en la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás leyes concordantes, de la Legislación Vigente, se recomienda la emisión de la Resolución por la máxima autoridad para:

ADJUDICAR la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2024 "ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ID N° 448764", a la firma SERIGRAF S.R.L. - RUC 80035723-0, por un monto total de Gs. 1.894.000.- (Guaraníes un millón ochocientos noventa y cuatro mil) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

  
Prof. Mag. Nilsa María Rodas Pedrozo  
Directora Administrativa - UNAMIS



# Universidad Nacional de Misiones

## RECTORADO


Correo Electrónico: rectorado.unamis@gmail.com  
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	IMPRESION DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO	UNIDAD	1.894	UNIDAD	SERIGRAF S.R.L.	INDUSTRIA PARAGUAYA	1.000	1.894.000
<b>TOTAL:</b>								<b>1.894.000</b>

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA E.**  
CIC N° 1.951.749

Prof. Dr. **SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA**  
CIC N° 2.701.507

  
Mst. **NILSA M. RODAS PEDROZO**  
007CIC N° 2.871.883